



Resolución Directoral

N° 082-2026- UADI-DE-HHUT-DRS.T/G.R.TACNA

TACNA, 19 FEB 2026

VISTO:

El informe N° 067 -UADI-DE-HHUT-DRST/G.R.TACNA de fecha 10 de febrero del 2026, emitido por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicitando aprobación del Documento Técnico: "Plan de Salud Mental para Médicos Residentes" de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Hipólito Unanue de Tacna";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA y sus modificatorias, el Estado regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico;

Que, el Consejo Nacional de Residentado Médico CONAREME, en su Acta N° 02 de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2022, mediante el Acuerdo N° 008-2022-CONAREME-AG, aprobaron modificar el Manual de Acreditación de Sedes Docentes y sus instrumentos anexos, encargando a la Secretaria Técnica del Comité Directivo, su correspondiente publicación y difusión, donde se señala en el criterio 4.2 que la sede - en coordinación con la universidad - establece un programa, procedimientos, mecanismo o instrumentos de seguimiento de la salud mental de los médicos residente;

Que, igualmente en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2019-CR/GOB.REG.TACNA, se normaliza que la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica de cargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas;

Que, estando a lo dispuesto e informado en el documento del visto, es necesario aprobar el documento Técnico: "Plan de Salud Mental para Médicos Residentes" de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Hipólito Unanue de Tacna;

Que, conforme al manual de Organización y Funciones aprobada mediante la Resolución Directoral N° 089-2015-ORG-OPE-DIRECC.EJEC-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero del 2015 se estipula en el literal r) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento administrativo General;

Con visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Hipólito Unanue de Tacna y;

En concordancia con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes N° 27902, 28013 y 29053; y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Directoral N° 270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA.





19 FEB 2026

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: "Plan de Salud Mental para Médicos Residentes" de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, el mismo que en documento adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital Hipólito Unanue de Tacna www.hospitaltacna.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Gobierno Regional de Tacna
Dirección Regional de Salud
Hospital Hipólito Unanue de Tacna

[Signature]
MED. EDDY R. VICENTE CHOQUE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HHUT
GMP N°48128 RNE N°33881

ERVC/DMCC/

HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA



PLAN DE SALUD MENTAL PARA MEDICOS RESIDENTES

Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

PERÚ- TACNA
2026

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	MARCO NORMATIVO.....	4
III.	JUSTIFICACIÓN	4
IV.	OBJETIVOS	5
V.	ALCANCE	6
VI.	ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION	6
	Estrategia 1: Promoción del bienestar y la salud mental.....	6
	Estrategia 2: Detección temprana de riesgos en salud mental	6
	Estrategia 3: Acompañamiento y apoyo psicológico.....	7
	Estrategia 4: Fortalecimiento del entorno formativo saludable.....	7
VII.	ACTIVIDADES DEL PLAN.....	8
VIII.	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	9
IX.	MONITOREO Y EVALUACIÓN:.....	9
X.	CRONOGRAMA	10
XI.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS.....	11



I. INTRODUCCIÓN

La salud mental del personal de salud, en especial de los médicos residentes, constituye un pilar esencial para garantizar una atención sanitaria segura, ética y de calidad. Los residentes del Hospital Hipólito Unanue, al encontrarse en una etapa formativa caracterizada por altas exigencias académicas, extensas jornadas laborales, toma constante de decisiones clínicas y exposición permanente al sufrimiento humano, se ven particularmente vulnerables a problemas como el estrés crónico, ansiedad, depresión, síndrome de burnout y otros trastornos emocionales que afectan su desempeño profesional y bienestar personal.



En este contexto, el Plan de Salud Mental orientado a los residentes del Hospital Hipólito Unanue se concibe como una estrategia integral destinada a la promoción, prevención, atención y recuperación de la salud mental de este grupo prioritario. El plan busca fortalecer los factores protectores individuales y colectivos, identificar oportunamente los riesgos psicosociales y brindar soporte psicológico oportuno, confidencial y accesible, en concordancia con los lineamientos nacionales de salud mental y el enfoque de atención integral centrado en la persona.

Asimismo, este plan reconoce la importancia de generar un entorno hospitalario saludable, que favorezca el autocuidado, el equilibrio entre la vida personal y laboral, y la construcción de redes de apoyo entre los residentes, tutores y equipos multidisciplinarios. A través de intervenciones educativas, asistenciales y organizacionales, se pretende reducir el impacto del desgaste emocional, mejorar el clima laboral y contribuir al desarrollo profesional y humano de los residentes, reconociendo que el cuidado de la salud mental del personal médico es una inversión clave para la sostenibilidad del sistema de salud y la calidad de la atención brindada a la población.

II. MARCO NORMATIVO

- Ley N.° 30947 – Ley de Salud Mental
- Ley N.° 30453 – Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME)
- Decreto Supremo N.° 007-2017-SA – Reglamento de la Ley N.° 30453

III. JUSTIFICACIÓN



La implementación de un Plan de Salud Mental para los residentes se justifica por la necesidad de garantizar una formación médica integral que no solo contemple el desarrollo de competencias clínicas y académicas, sino también el bienestar emocional y psicológico de quienes se encuentran en proceso de especialización. Los residentes cumplen un rol fundamental en la atención hospitalaria, enfrentándose a altas demandas asistenciales, exigencias académicas constantes, jornadas prolongadas y situaciones de elevada carga emocional, factores que pueden afectar su salud mental y su desempeño profesional.

Desde la perspectiva institucional, la Oficina de Apoyo a la Docencia tiene la responsabilidad de velar por condiciones adecuadas para el aprendizaje y la formación del residente, promoviendo entornos saludables que favorezcan el autocuidado, la adaptación al estrés y el desarrollo personal. La ausencia de acciones sistematizadas en salud mental puede generar consecuencias como disminución del rendimiento académico, aumento del ausentismo, desgaste emocional y riesgos en la calidad de la atención brindada a los pacientes.

Asimismo, este plan se sustenta en el enfoque preventivo y de promoción de la salud mental, alineado con la normativa vigente y los principios de derechos humanos, confidencialidad y atención integral. Contar con un plan estructurado permitirá fortalecer las capacidades de afrontamiento de los residentes, facilitar el acceso oportuno a apoyo psicológico y contribuir a la construcción de un clima institucional favorable, reconociendo que el cuidado de la salud mental del personal en formación es una inversión estratégica para la calidad, seguridad y sostenibilidad del sistema de salud.

IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL:

Promover y fortalecer la salud mental y el bienestar integral de los residentes del hospital durante su proceso formativo, mediante acciones de promoción, prevención y apoyo psicológico, que contribuyan a un desempeño académico y asistencial adecuado y a la calidad de la atención en salud.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Implementar acciones de promoción de la salud mental que fomenten el autocuidado, la resiliencia y el manejo adecuado del estrés en los residentes.
- Facilitar el acceso oportuno a servicios de orientación y apoyo psicológico para los residentes que lo requieran.
- Fortalecer el acompañamiento y apoyo psicológico de los médicos residentes de acuerdo a la necesidad.
- Contribuir a la creación de un entorno formativo saludable, promoviendo la participación de actividades recreativas de residentes en el cuidado del bienestar emocional.

V. ALCANCE

El presente Plan de Salud Mental está dirigido a todos los médicos residentes del hospital, sin distinción de especialidad o año de formación. Su implementación se realizará en el ámbito hospitalario, bajo la coordinación de la Oficina de Apoyo a la Docencia, en articulación con el Departamento de Salud Mental y los servicios correspondientes, contemplando acciones de promoción, prevención y apoyo psicológico, garantizando la confidencialidad y el respeto de los derechos de los residentes.

VI. ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Estrategia 1: Promoción del bienestar y la salud mental

Líneas de acción:

- Sesiones educativas sobre autocuidado, manejo del estrés y equilibrio entre la vida personal y laboral dirigido a los médicos residentes del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.
- Difusión de afiches digitales sobre salud mental y servicios de apoyo disponibles para los médicos residentes del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.

Estrategia 2: Detección temprana de riesgos en salud mental

Líneas de acción:

- Evaluación psicológica y psiquiátrica a los médicos residentes del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.

Estrategia 3: Acompañamiento y apoyo psicológico

Líneas de acción:

- Brindar orientación y atención psicológica de acuerdo a la necesidad de los médicos residente del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.



Estrategia 4: Fortalecimiento del entorno formativo saludable

Líneas de acción:

- Coordinación permanente entre el médico residente y/o tutores, la unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Realizar actividades culturales y/o sociales que incentive un clima de respeto, comunicación y apoyo institucional en los médicos residentes del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.

VII. ACTIVIDADES DEL PLAN

Estrategia 1: Promoción del bienestar y la salud mental

- Realizar una sesión sobre situaciones de estrés, ansiedad y otros dirigida a los médicos residentes del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.
- Elaborar y distribuir material informativo digital sobre autocuidado y manejo del estrés a los médicos residentes del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.

Estrategia 2: Detección temprana de riesgos en salud mental

- Evaluación de psicológica y psiquiátrica a los médicos residentes del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.

Estrategia 3: Acompañamiento y apoyo psicológico

- Brindar orientación y atención psicológica de acuerdo a la necesidad de los médicos residentes del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.

Estrategia 4: Fortalecimiento del entorno formativo saludable

- Fomentar la comunicación activa con los médicos residentes del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.
- Desarrollo de actividades culturales y/o sociales que promuevan la convivencia saludable en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna.

VIII. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

La ejecución del presente Plan de Salud Mental estará a cargo de las siguientes instancias:

- Unidad de Apoyo a la Docencia e investigación:
- Unidad de Seguridad y salud en el trabajo
- Unidad de Recursos Humanos (área de capacitación)
- Departamento de Salud Mental



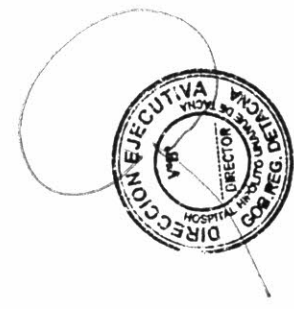
IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN:

El monitoreo y evaluación del Plan de Salud Mental se realizará de manera continua y periódica, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las actividades programadas y el logro de los objetivos planteados. La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación será responsable del seguimiento.



X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Estrategias	Actividades	2026												RESPONSABLES		
		EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
Estrategia 1	<p>Sesiones sobre manejo de situaciones de estrés, ansiedad y otros</p> <p>Material informativo digital sobre autocuidado y manejo del estrés.</p>		X		X		X			X						Unidad de Recursos Humanos (Area de capacitación)
Estrategia 2	Evaluación psicológica y psiquiátrica							X								Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
Estrategia 3	Atención psicológica según necesidad del residente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Departamento de Salud Mental
	Comunicación activa con los residentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
Estrategia 4	Desarrollo de actividades culturales y/o sociales que promuevan la convivencia saludable.												X			Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
																Area de Seguridad y Salud en el trabajo





XI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

Estrategias	Actividades	Unidad de medida	2026												EJEC. ACUMU		
			EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
Estrategia 1	Sesiones sobre el manejo de situaciones de estrés, ansiedad y otros	Documento		1													1
	Material informativo digital sobre autocuidado y manejo del estrés.	Documento				1						1					4
Estrategia 2	Evaluación psicológica y psiquiátrica	Documento/ evaluaciones										32					32
Estrategia 3	Atención psicológica según necesidad del residente	Documento															1
Estrategia 4	Comunicación activa con los residentes para abordar el bienestar	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	Desarrollo de actividades culturales y/o artísticas que promuevan la convivencia saludable.	Documento/ participantes														5	5
	Total		1	1	2	2	2	1	2	1	1	33	7	2	1	1	55

